

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 851

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio, para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF: INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS. MODIFICA CIRCULAR N° 524.

INTRODUCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CIRCULAR N° 524.

A. Modificaciones al Capítulo I, "ASPECTOS GENERALES DEL INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES"

1. Sustitúyese la letra C, por la siguiente:

C. El Informe Mensual deberá enviarse en original y con dos copias, todos en tamaño oficio y perfectamente legibles, no aceptándose aquellos que contengan errores o enmendaduras. Adicionalmente, las Administradoras deberán hacer llegar junto con el Informe Mensual, vía transmisión electrónica de datos o en cinta magnética en casos expresamente autorizados por esta Superintendencia, la misma información que se incluye en los números 1, 2, 3, 5 y 6 de la sección I, sección II y números 1 y 2 de la sección III de dicho Informe, la cual deberá estar dispuesta según las especificaciones impartidas al final de esta Circular, en el Anexo "Instrucciones de información mensual en transmisión electrónica de datos o cinta magnética".

2. Sustitúyese la letra F, por la siguiente:
 - F. El Informe Mensual del Fondo y su correspondiente transmisión electrónica de datos (o cinta magnética) deberá entregarse a la Oficina de Partes de esta Superintendencia y transmitirse antes de las 17:30 horas del día 25 del mes siguiente al del Informe, o el día hábil siguiente si éste no lo fuere.

- B. Modificaciones a la letra B del Capítulo II, "INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SECCION I DEL INFORME MENSUAL: FECU DEL FONDO DE PENSIONES (FECU-FONDO)".
 1. Sustitúyese el código 53.120, por el siguiente:

53.120 Banco Inversiones

Corresponde a la suma de los ítemes 53.120.10 y 53.120.11.

 2. Agréganse a continuación del código 53.120, los códigos 53.120.10 y 53.120.11 siguientes:

53.120.10 Banco Tipo 2

Corresponde al saldo de la subcuenta "Banco Tipo 2", a la fecha del Informe.

53.120.11 Banco Tipo 3

Corresponde al saldo de la subcuenta "Banco Tipo 3", a la fecha del Informe.

 3. Elimínase el código 53.125.

4. Sustitúyese el código 53.150, por el siguiente:

53.150 Valores por Depositar y en Tránsito.

Corresponde a la suma de los ítemes 53.150.10 y 53.150.11.

5. Agréganse a continuación del código 53.150, los códigos 53.150.10 y 53.150.11 siguientes:

53.150.10 Valores por Depositar.

Corresponde al saldo de la subcuenta "Valores por Depositar", a la fecha del Informe.

53.150.11 Valores en Tránsito.

Corresponde al saldo de la subcuenta "Valores en Tránsito", a la fecha del Informe.

6. Elimínase el código 53.160.

7. Sustitúyese el código 53.200, por el siguiente:

53.200 Instrumentos Financieros

Total resultante de la suma de los ítemes 53.210, 53.220, 53.230, 53.240 y 53.250.

8. Sustitúyese el código 53.210, por el siguiente:

53.210 Inversión en instituciones estatales

Corresponde al valor de los instrumentos financieros emitidos por Instituciones Estatales, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha. Tal valor es el resultante de sumar los ítemes 53.210.10, 53.210.11, 53.210.12 y 53.210.13.

9. Agrégase a continuación del código 53.210.12, el código 53.210.13 siguiente:

53.210.13 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP u otras instituciones de previsión

Valor de los Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras instituciones de previsión, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

10. Sustitúyese el código 53.230, por el siguiente:

53.230 Inversiones en empresas

Corresponde al valor de bonos emitidos por empresas, bonos canjeables por acciones, efectos de comercio, acciones de sociedades anónimas abiertas, acciones de sociedades anónimas inmobiliarias, acciones de sociedades anónimas que no requieran de la aprobación de la Comisión Clasificadora de Riesgo y cuotas de fondos de inversión, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha. Tal valor es el resultante de sumar los ítemes 53.230.10 al 53.230.16.

11. Sustitúyense los códigos 53.230.11 al 53.230.13, por los códigos 53.230.11 al 53.230.16 siguientes:

53.230.11 Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.

Valor de los bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.12 Efectos de Comercio

Valor de los Efectos de Comercio, en poder del Fondo, valorizados a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.13 Acciones de Sociedades anónimas abiertas.

Valor de las acciones de sociedades anónimas abiertas, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.14 Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias abiertas.

Valor de las acciones de sociedades anónimas inmobiliarias abiertas, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.15 Acciones de sociedades anónimas abiertas que no requieran de la aprobación de la Comisión Clasificadora de Riesgo.

Valor de las acciones de sociedades anónimas abiertas que no requieran de la aprobación de la Comisión Clasificadora de Riesgo, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del Informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

53.230.16 Cuotas de Fondos de Inversión

Valor de las Cuotas de Fondos de inversión, a que se refiere la ley N° 18.815, en poder del Fondo, valorizadas a la fecha del informe, según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

12. Elimínase el código 53.240, pasando el código 53.245 a ser 53.240.

13. Sustitúyese el código 54.100, por el siguiente:

54.100 PASIVO EXIGIBLE

Total resultante de la suma de los ítems 54.101 al 54.118.

14. Sustitúyese el código 54.116, por el siguiente:

54.116 Provisión

Corresponde a la suma de los ítems 54.116.10 y 54.116.11

15. Agréganse a continuación del código 54.116, los códigos 54.116.10 y 54.116.11

54.116.10 Provisión Encaje

Corresponde al saldo de la subcuenta "Provisión Encaje", a la fecha del Informe.

54.116.11 Provisión Impuestos y Otros

Corresponde al saldo de la subcuenta "Provisión Impuestos y Otros", a la fecha del Informe.

16. Agréganse a continuación del código 54.117, los códigos 54.118, 54.118.10 y 54.118.11 siguientes:

54.118 Total Encaje

Corresponde a la suma de los ítemes 54.118.10 y 54.118.11.

54.118.10 Encaje

Corresponde al saldo de la subcuenta "Encaje", a la fecha del Informe.

54.118.11 Rentabilidad del Encaje.

Corresponde al saldo de la subcuenta "Rentabilidad del Encaje", a la fecha del Informe.

17. Sustitúyese el código 54.200, por el siguiente:

54.200 PATRIMONIO

Total resultante de la suma de los ítemes 54.210 al 54.270.

18. Elimínase en el Patrimonio los códigos 54.270 y 54.290, pasando el actual código 54.280, a ser 54.270.

19. Agrégase a continuación del código 56.600, los códigos 56.700, 56.710, 6.720, 56.730, 56.740 y 56.750 siguientes, pasando los actuales 56.700 y 56.800 a ser 56.800 y 56.900, respectivamente.

56.700 Estado de Variación del Encaje.

A. Instrucciones Generales:

En este estado de la FECU deberá informarse todos los movimientos que han dado origen a aumentos y disminuciones en el Encaje durante el mes informado, señalando los montos asociados a ellos en pesos y cuotas equivalentes.

B. Instrucciones Específicas:

Colocar en el período indicado en el formulario, el último día del mes anterior al informado y el último día del mes a que se refiere la FECU del Fondo.

56.710 Encaje Inicial

Se debe indicar el valor del Encaje, expresado en pesos y su equivalente en cuotas al cierre del mes anterior al que se refiere el informe.

56.720 Aumentos del Encaje

Corresponde al total en pesos y su equivalente en cuotas abonados a la cuenta Encaje del Pasivo Exigible, durante el mes del informe, por concepto de ingresos correspondientes al Encaje.

56.730 Disminuciones del Encaje

Corresponde al total en pesos y su equivalente en cuotas rebajados de la cuenta Encaje del Pasivo Exigible, durante el mes del informe, por concepto de egresos correspondientes al Encaje.

56.740 Revalorización (desvalorización) del Encaje

Se deberá indicar en este ítem el valor de la suma de los abonos efectuados en el mes a la cuenta de mayor del Pasivo Exigible, "Rentabilidad del Encaje", menos el valor de los cargos a dicha cuenta, por concepto de la proporción de la rentabilidad nominal generada por las inversiones del Fondo de Pensiones durante el mes.

56.750 Encaje Final

Se debe informar el valor del Encaje, expresado en pesos y su equivalente en cuotas, a la fecha del cierre del mes informado.

- C. Sustitúyese el primer párrafo del código 70.100 de la letra B del Capítulo III, "Instrucciones para llenar la sección II del Informe Mensual":

70.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE ACREDITACION DE RECAUDACION Y RETIROS

Deberá informarse las comisiones devengadas por día durante el mes informado, originadas por aquellos movimientos provenientes de la acreditación de recaudación y retiros, considerando fundamentalmente lo siguiente: cotizaciones normales, atrasadas, adelantadas, traspasos desde otras AFP, retiros programados, retiros por rentas temporales, retiros de la cuenta de ahorro voluntario y por acreditación de cuentas de ahorro para indemnización.

- D. Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar del 1° de enero de 1995. En consecuencia, el primer Informe Mensual del Fondo de Pensiones que se deberá presentar de acuerdo a las normas contenidas en la presente Circular, corresponderá al ejercicio del mes de enero de 1995.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 22 de **DICIEMBRE** de 1994.

FECU-FONDO (Ficha Estadística Uniforme del Fondo de Pensiones)

51.00 IDENTIFICACION			
51.01 Nombre de la A.F.P. _____		51.02 R.U.T. _____	
51.03 Representane Legal (Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombres) _____			
Día Mes Año		(en miles de pesos)	
52.100 BALANCE GENERAL AL ____/____/____			
ACTIVOS	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
53.100 ACTIVO DISPONIBLE			
53.110 Banco Tipo 1			
53.20 Banco Inversiones			
53.120.10 Banco Tipo 2			
53.120.11 Banco Tipo 3			
53.130 Banco Retiros de Ahorro			
53.140 Banco Pago de Beneficios			
53.150 Valores por Depositar y en Tránsito			
53.150.10 Valores por Depositar			
53.150.11 Valores en Tránsito			
53.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
53.210 Inversiones en instituciones estatales			
53.210.10 Banco Central de Chile			
53.210.11 Tesorería General de la República			
53.210.12 Letras de crédito emitidas por el MINVU			
53.210.13 Bonos de Reconocimiento emitidos por INP u otras instituciones			
53.220 Inversiones en instituciones financieras			
53.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras			
53.220.11 Letras de crédito			
53.220.12 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras			
53.230 Inversiones en empresas			
53.230.10 Bonos de empresas públicas y privadas			
53.230.11 Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por Acciones			
53.230.12 Efectos de Comercio			
53.230.13 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas			
53.230.14 Acciones de Sociedades Anónimas Inmobiliarias			
53.230.15 Acciones que no requieran aprobación de la Comisión Clasificadora de Riesgo			
53.230.16 Cuotas de Fondos de Inversión			
53.240 Inversiones en el Extranjero			
53.250 Excesos de Inversión			
53.250.10 Excesos de inversión en instituciones estatales			
53.250.11 Excesos de inversión en instituciones financieras			
53.250.12 Excesos de inversión en empresas			
53.250.13 Excesos de inversión en el Extranjero			
53.300 ACTIVO TRANSITORIO			
53.310 Anticipo de comisiones			
53.320 Cargos en cuentas bancarias			
53.000 TOTAL DE ACTIVOS			

Nombre de la A.F.P. _____

Al _____ de _____ de 19 _____

PASIVOS	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
54.100 PASIVO EXIGIBLE			
54.101 Recaudación del mes			
54.102 Recaudación clasificada			
54.102.10 Cotizaciones v depósitos de ahorro			
54.102.11 Traspasos			
54.102.12 Bonos de Reconocimiento			
54.102.13 Aportes Adicionales			
54.102.14 Transferencias desde el antiguo sistema previsional			
54.102.15 Aportes regularizadores de las Administradoras			
54.103 Recaudación por aclarar			
54.103.10 Recaudación por aclarar sin documentación			
54.103.11 Recaudación por aclarar con documentación incompleta			
54.104 Traspasos hacia otros Fondos de Pensiones			
54.105 Canie de traspasos			
54.106 Transferencias hacia el antiguo sistema previsional			
54.107 Beneficios			
54.107.10 Retiros programados			
54.107.11 Rentas temporales			
54.107.12 Transferencias de capital necesario			
54.107.13 Primas de rentas vitalicias			
54.107.14 Cuotas mortuorias			
54.107.15 Excedentes de libre disposición			
54.107.16 Herencias			
54.107.17 Pensiones provisorias			
54.107.18 Beneficios no cobrados			
54.108 Retiros de ahorro voluntario			
54.109 Retiros de ahorro de Indemnización			
54.110 Transferencias de cotización adicional			
54.110.10 Transferencias de prima hacia la Administradora Antigua			
54.110.11 Transferencias de prima hacia la nueva Administradora			
54.110.12 Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional			
54.111 Diferencias por aclarar			
54.112 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso			
54.113 Diferencias a favor empleadores			
54.114 Comisiones devengadas			
54.115 Impuestos retenidos			
54.116 Provisión			
54.116.10 Provisión Encaje			
54.116.11 Provisión impuestos y otros			
54.117 Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales			
54.118 Total Encaje			
54.118.10 Encaje			
54.118.11 Rentabilidad del Encaje			
54.200 PATRIMONIO			
54.210 Cuentas personales			
54.210.10 Cuentas de capitalización individual (N° de cuentas)			
54.210.11 Cuentas de ahorro voluntario (N° de cuentas)			
54.210.12 Cuentas de ahorro de indemnización (N° de cuentas)			
54.220 Recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales			
54.230 Rezaos			
54.230.10 Rezaos de cuentas de capitalización individual			
54.230.11 Rezaos de cuentas de ahorro voluntario			
54.230.12 Rezaos de cuentas de ahorro de indemnización			
54.240 Traspasos en proceso			
54.250 Rentabilidad no distribuida			
54.260 Reserva de fluctuación de rentabilidad			
54.270 Descuadraturas menores en planillas de recaudación			
54.000 TOTAL DE PASIVOS			

56.100

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DEL FONDO DE PENSIONES

NOMBRE DE LA AFP : _____
FECHA : _____

Por el período comprendido entre el: (DIA MES AÑO) y el (DIA MES AÑO)						
GRUPOS Y CONCEPTOS	NUMERO DE CUOTAS (DOS DECIMALES)			MONTO EN PESOS		
	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
56.200 PATRIMONIO INICIAL DEL FONDO						
56.300 AUMENTOS DEL PATRIMONIO						
56.310 Cotizaciones y depósitos de ahorro						
56.310.10 Cotizaciones obligatorias						
56.310.11 Cotizaciones voluntarias						
56.310.12 Depósitos de ahorro voluntario						
56.310.13 Depósitos de ahorro de indemnización						
56.310.14 Depósitos convenidos						
56.320 Aportes Adicionales						
56.330 Traspasos recibidos desde otros Fondos						
56.330.10 Cuentas de capitalización individual N° de Cuentas ()						
56.330.11 Cuentas de ahorro voluntario N° de Cuentas ()						
56.330.12 Cuentas de ahorro de indemnización N° de Cuentas ()						
56.330.13 Rezagos						
56.330.14 Dictámenes						
56.340 Bonos de Reconocimiento						
56.350 Otros aumentos						

56.100

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DEL FONDO DE PENSIONES

NOMBRE DE LA AFP : _____
FECHA : _____

Por el período comprendido entre el (DIA MES AÑO) y el (DIA MES AÑO)						
GRUPOS Y CONCEPTOS	NUMERO DE CUOTAS (DOS DECIMALES)			MONTO EN PESOS		
	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES	PARCIAL	PARCIAL	TOTALES
56.400 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO						
56.410 Comisiones devengadas						
56.410.10 Comisiones porcentuales devengadas						
56.410.11 Comisiones fijas devengadas						
56.420 Traspasos enviados hacia otros Fondos						
56.420.10 Cuentas de capitalización individual N° de cuentas ()						
56.420.11 Cuentas de ahorro voluntario N° de cuentas ()						
56.420.12 Cuentas de ahorro de indemnización N° de cuentas ()						
56.420.13 Rezagos						
56.420.14 Dictámenes						
56.430 Beneficios						
56.430.10 Retiros programados						
56.430.11 Rentas temporales						
56.430.12 Herencias						
56.430.13 Transferencias de capital necesario						
56.430.14 Primas de rentas vitalicias						
56.430.15 Cuotas mortuorias						
56.430.16 Excedentes de libre disposición						
56.430.17 Pagos preliminares						
56.440 Pagos en exceso de empleadores y afiliados						
56.450 Retiros de ahorro voluntario						
56.460 Retiros de ahorro de indemnización						
56.470 Impuestos retenidos						
56.480 Transferencias de primas hacia otras Administradoras						
56.490 Otras disminuciones						
56.500 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACION) DEL PATRIMONIO						
56.600 PATRIMONIO FINAL DEL FONDO						

56.700

ESTADO DE VARIACION DEL ENCAJE

NOMBRE DE LA AFP : _____
FECHA : _____

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: (DIA MES AÑO) Y EL (DIA MES AÑO)		
	NUMERO DE CUOTAS (DOS DECIMALES)	MONTO EN PESOS
56.710 ENCAJE INICIAL	_____	_____
56.720 AUMENTOS DEL ENCAJE	_____	_____
56.730 DISMINUCIONES DEL ENCAJE	_____	_____
56.740 REVALORIZACION (DESVALORIZACION) DEL ENCAJE	_____	_____
56.750 ENCAJE FINAL	_____	_____
56.800 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	_____	_____
56.900 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	_____	_____

Instrucciones para la recepción de información mensual o vía transmisión de datos

El envío de Informes Mensuales del Fondo de Pensiones, deberá realizarse a través de transmisión electrónica a los equipos computacionales de la Superintendencia de A.F.P. y sólo ante una autorización de esta Superintendencia podrá recurrirse a envío por medio de cinta magnética, la que debe ser debidamente identificada mediante una etiqueta, que indique el nombre de la A.F.P. y el mes que se informa.

1. Especificaciones Técnicas de grabación de cintas

Los archivos que se incluyan en cada cinta magnética, deben cumplir con las siguientes características de grabación:

- Densidad de grabación : 1600 bpi
- Código de grabación : EBCDIC
- Factor de bloqueo : 20 registros por bloque
- Archivos consecutivos no rotulados (sin label)

Nota:

- Siempre, se deben grabar todos los archivos descritos en este documento, aunque alguno de ellos no contenga información.
- En el caso de que el valor a informar en un campo numérico sea cero y tenga signo asociado, éste debe ser "+".
- Todos los "Filler" deben ser llenados con blancos.

2. Estructura del informe mensual

El informe mensual debe contener nueve archivos, cada uno de ellos debe tener un registro de identificación, que debe ser grabado al principio del archivo, y a continuación los registros de datos que sean necesarios.

En general, en los *códigos de cuenta* empleados en los formularios, se usa el caracter punto (.) como separador de componentes. Así, se pueden diferenciar los siguientes tipos de códigos, dependiendo de la cantidad de componentes:

- i. Códigos que contienen dos componentes y un separador. Por ejemplo:

053.100 Activo Disponible

- ii. Códigos que contienen tres componentes y dos separadores. Por ejemplo:

053.120.10 Banco Tipo 2

Debido a lo anterior, los códigos que sean grabados en cinta magnética siempre tendrán los tres componentes con el siguiente formato:

Elemento 1 9 (03)

Elemento 2 9 (03)

Elemento 3 9 (02)

Cada uno de estos elementos, siempre tendrá un valor, debiéndose registrar con cero (0) aquellos componentes que no tengan información.

Además, el **Código de cuenta** debe ser único y corresponder a los definidos para cada uno de los formularios.

2.1 Balance General del Fondo de Pensiones: FFA

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(51.000)
Fecha del Balance (AAMMDD)	9(06)	
Representante Legal	X(40)	
Filler	<u>X(36)</u>	
Total	X(100)	

ii) Registro de datos (Items 53.100 al 55.000)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Parcial 1	9(14)	
Signo	X(01)	
Parcial 2	9(14)	
Signo	X(01)	
Totales	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	<u>X(46)</u>	
Total	X(100)	

2.2 Cotizaciones obligatorias y voluntarias declaradas y no pagadas: FFB

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(55.300)
Mes informado	9(02)	(01-12)
Filler	<u>X(80)</u>	
Total	X(100)	

ii) Registro de datos (Items 55.301 al 55.320)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Saldo inicial y generación	9(14)	
Pagos del mes	9(14)	
Saldo final	9(14)	
Reajustes mas intereses	9(14)	
Deuda total	9(14)	
Reajustes mas intereses recaudados	9(14)	
Filler	<u>X(07)</u>	
Total	X(100)	

2.3 Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones y Encaje: FFC

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(56.100)
Fecha inicio del período(AAMMDD)	9(06)	
Fecha término del período(AAMMDD)	9(06)	
Filler	<u>X(90)</u>	
Total	X(120)	

ii) Registro de datos (Items 56.200 al 56.900)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Número de cuentas	9(07)	
Número de cuotas		
Parcial 1	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Parcial 2	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Totales	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Monto en pesos		
Parcial 1	9(14)	
Signo	X(01)	
Parcial 2	9(14)	
Signo	X(01)	
Totales	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	<u>X(14)</u>	
Total	X(120)	

- El campo Número de cuentas, debe ser ocupado sólo para informar los ítems 56.330.10, 56.330.11, 56.330.12, 56.420.10, 56.420.11 y 56.420.12. Para los otros debe ser dejado en cero.
- Para informar los ítems 56.710, 56.720, 56.730, 56.740 y 56.750 (Relacionados con el Estado de Variación del Encaje) deben utilizarse los campos **Totales Número de cuotas**, **Totales Monto en pesos**, para informar el número de cuotas y monto en pesos de los movimientos del encaje.
- Los ítems 56.800 y 56.900 correspondientes al **Valor Inicial y Final de la Cuota**, deben ser informados en los dos últimos registros del archivo, en el segundo campo **Totales** y con formato 9(12)V9(02) .

2.4 Notas explicativas al estado de variación patrimonial: FFD

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(60.000)
Filler	<u>X(42)</u>	
Total	X(60)	

ii) Registro de datos (Items 56.350 al 56.480)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Concepto	X(20)	
Número de cuotas	9(12)V9(02)	
Monto en Pesos	9(14)	
Filler	<u>X(03)</u>	
Total	X(60)	

- Se debe utilizar como tercer elemento del **Código de Item**, los números 10, 11, 12, etc. para indicar cual es la línea que se está informando. Por ejemplo, el código 56.350.10, hace referencia a la primera línea de la cuenta Otros Aumentos.
- EL tercer elemento no debe ser registrado en el informe en papel.
- Si el número de líneas no es suficiente para informar todas las Notas Explicativas, se deberán incluir los registros necesarios siguiendo el método de codificación señalado, es decir, 17 para la octava línea, 18 para la novena. etc.
- Dado que el informe transmitido o enviado en cinta, debe contener lo mismo que el informe en papel, en caso de que no existan los siete conceptos para Otros Aumentos u Otras Disminuciones, entonces los campos de los registros sobrantes deberán ser dejados en blanco o en cero, según corresponda.

2.5 Recaudación del mes: FFE

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(57.100)
Mes informado (aammdd)	9(06)	
Filler	<u>X(76)</u>	
Total	X(100)	

ii) Primer Registro de datos (Items 57.110.10 al 58.100)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	
Mes informado		
Abonos del 11 al 10	9(14)	
Abonos del 11 al 20	9(14)	
Abonos del 21 al 30	9(14)	
Mes siguiente al informado		
Abonos del 11 al 10 9	(14)	
Abonos del 11 al 20	9(14)	
Total	9(14)	
Filler	<u>X(07)</u>	
Total	X(100)	

- C** Para informar el ítem 58.100 (Total de recaudación del mes) sólo debe ocuparse el campo **Total**, debiéndose dejar en cero los campos correspondientes al Mes informado y Mes siguiente al informado.

iii) Segundo Registro de datos (Items 58.200)

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Código de Item	9(08)	(58.200)
Filler	9(42)	Debe ser llenado con ceros
Oficinas propias	9(14)	
Instituciones Financieras	9(14)	
Otras Instituciones	9(14)	
Filler	<u>X(07)</u>	
Total	X(100)	

- C** Este registro debe ser grabado al final del archivo.

2.6 Traspasos del mes: FFF

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(59.050)
Mes informado	9(02)	(01-12)
Filler	<u>X(280)</u>	
Total	X(300)	

ii) Registro de datos

Tipo de Registro	X(01)	(D)
R.U.T.	X(09)	
Traspasos recibidos		
Cuentas de Capitalización individual		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Cuentas de Ahorro voluntario		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Cuentas de Ahorro de indemnización		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Rezagos	9(14)	
Dictámenes	9(14)	
Traspasos enviados		
Cuentas de Capitalización individual		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Cuentas de Ahorro voluntario		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Cuentas de Ahorro de indemnización		
Número	9(07)	
Monto en Pesos	9(14)	
Rezagos	9(14)	
Dictámenes	9(14)	
Total traspasos		
Recibidos	9(14)	
Enviados	9(14)	
Diferencia neta	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	<u>X(65)</u>	
Total	X(300)	

C Al informar el último ítem (59.400), el campo R.U.T. deberá ser dejado con el valor 00000000.

2.7 Comisiones devengadas por concepto de acreditación de recaudación y retiros: FFG.

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01) (I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)
Dígito verificador	X(01)
Código de Item	9(08) (70.100)
Mes informado	9(02) (01-12)
Filler	<u>X(294)</u>
Total	X(320)

ii) Registro de datos

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Número de línea	9(02)	
Fecha de devengamiento (aammdd)	9(06)	
Valor cuota utilizado	9(12)V9(02)	
Porcentual por acreditación de cotizaciones.		
Monto de cotizaciones acreditadas	9(14)	
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Porcentual por acreditación de depósitos de ahorro para indemnización.		
Monto de cotizaciones acreditadas	9(14)	
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Fija por acreditación de cotizaciones		
Número de cotizaciones acreditadas	9(14)	
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Por traspaso de cuenta de capitalización		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Por retiro programado y renta temporal		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Por retiro de ahorro voluntario		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Total		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Filler	<u>X(59)</u>	
Total	X(320)	

C Al informar el último registro (Totales), los campos **Número de línea**, **Fecha de devengamiento** y **Valor cuota utilizado**, deben ser dejados con el valor cero.

2.8 Comisiones devengadas por acreditación de rezagos: FFH

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08) (70.200)	
Mes informado	9(02) (01-12)	
Fecha (aammdd)	9(06)	
Filler	<u>X(194)</u>	
Total	X(220)	

ii) Registro de datos

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Número de línea	9(02)	
Fecha de devolución (aammdd)	9(06)	
Valor cuota utilizado	9(12)V9(02)	
Porcentual por acreditación		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Fija por acreditación		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Porcentual por mantención		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Fija por mantención		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Por aclaración y traspaso de rezagos		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Total		
Comisión en pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Filler	<u>X(29)</u>	
Total	X(220)	

- C** Al informar el último registro (Totales) los campos **Número de línea, fecha de devengamiento** y **Valor cuota utilizado**, deben ser dejados con el valor cero.

2.9 Devolución de comisiones: FFI

i) Registro de Identificación

Tipo de Registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Código de Item	9(08)	(70.300)
Mes informado	9(02)	(01-12)
Fecha (aammdd)	9(06)	
Filler	<u>X(194)</u>	
Total	X(220)	

ii) Registro de datos

Tipo de Registro	X(01)	(D)
Número de línea	9(02)	
Fecha de devolución (aammdd)	9(06)	
Valor cuota utilizado	9(12)V9(02)	
Cálculos erróneos		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Cuentas duplicadas y ficticias		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Falsificación de incorporaciones		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Regularización de múltiples afiliaciones		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Otros		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Total		
Comisión en Pesos	9(14)	
Comisión en cuotas	9(12)V9(02)	
Filler	<u>X(29)</u>	
Total	X(220)	

- formar el penúltimo registro (Totales), los campos **Número de línea**, **Fecha de devengamiento** y **Valor cuota utilizado**, deben ser dejados con el valor cero.
- Para informar el **Total de comisiones** (70.400) se debe utilizar el último registro de este archivo, debiéndose dejar el valor de comisiones en pesos y cuotas, en los dos últimos campos del registro y el resto en cero.